



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 12 AGO 2013

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 394/13, y

CONSIDERNADO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponde dictar acto resolutivo para formalizar el ingreso a Carrera Académica de los docentes que así lo soliciten y cumplan con los requisitos de la Ordenanza C.S. N° 145.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Ratificar la R.DFCN. N° 394/13 con las salvedades siguientes:

a) Anexo I: reemplazar Laureti, Sonia por **“LAURENTI, Sonia”**.

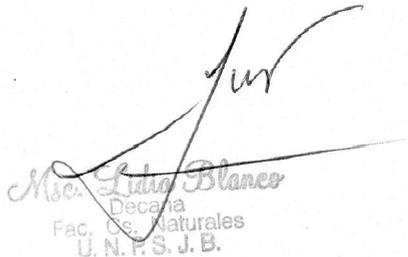
b) Anexo I: No hacer lugar al pedido del docente **Matías Javier KLAICH**, por no reunir las condiciones para entrar a la Carrera Académica según Ordenanza C.S. 145.

Art. 2°) Enviar una copia de esta resolución al Departamento Docentes de la FCN.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION CDFCN N° 227 / 13


Dra. Silvia Esteva Belchior
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.